



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004840-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a plazos previstos de la construcción del polígono industrial El Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004840, relativa a plazos previstos de la construcción del polígono industrial El Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804840, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción, empresas implantadas y cantidades ejecutadas en el Polígono Industrial “El Canal de Castilla” (Valladolid).

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

1º.– En relación con los plazos de construcción del Polígono Industrial “El Canal de Castilla” (Valladolid), se ha retomado la actuación industrial, procediéndose a redimensionar la ejecución de la misma. Se adoptaron las soluciones financieras y de gestión urbanística necesarias para continuar con la inversión y, en la actualidad, esta obra está en ejecución.

La fecha prevista para la terminación de la primera fase de esta importante actuación industrial es el segundo semestre del año 2015.

2º.– En relación con el número de empresas implantadas en el Polígono Industrial “El Canal de Castilla”, por responsabilidad legal y desde un punto de vista técnico, en este momento no se pueden firmar compromisos con posibles inversores, los Ayuntamientos no pueden otorgar licencia de obras, ni mucho menos, de primera ocupación y las empresas no podrían disponer del funcionamiento de todos los servicios previstos.



La ejecución material de las infraestructuras comprometidas y previstas en el Proyecto de Actuación, y, sobre todo, y en última instancia, la **recepción técnica de las obras por parte de los Ayuntamientos** son siempre, en todos los casos, un requisito imprescindible para un asentamiento empresarial con plenas garantías de funcionamiento y seguridad.

3º.– Respecto de las cantidades ejecutadas para la puesta en marcha del citado Polígono Industrial, desde el inicio de la actuación industrial hasta el momento actual, la inversión total asciende a **26.787.044,40 euros**.

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.